



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 3271/2016.-**

**ZAPALLAR, 03 JUN 2016 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución del proyecto de alumbrado público “Camino El Pangue”, Comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2382/2016, de fecha 03 de mayo de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 09 de mayo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-46-LE16.

4° Que, con fecha 19 de mayo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., RUT 76.826.750-2.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta presentada es admisible.

6° Que, respecto de las oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., RUT 76.826.750-2,** por





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

cuanto obtuvo puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., RUT 76.826.750-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 24 de mayo de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., RUT 76.826.750-2**, la contratación para la ejecución del proyecto de alumbrado público "camino El Pangué", Comuna de Zapallar, por un monto total de **\$8.989.222.- (ocho millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos veintidós pesos)**, IVA incluido y por un plazo de ejecución de 25 días corridos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación al Item N° 215-22-08-004-000-000, Servicios de Mantención de Alumbrado Público.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



**CTL / JUR**